

INSTRUCTIVO DE JABALINAS

De acuerdo a la Norma IRAM 2309-2013 y a la Res. 169/2018 del Ministerio de Producción de Lealtad Comercial, es obligatorio que cada jabalina tenga grabado a aproximadamente 5 cm. de la parte superior, los siguientes datos:

- Nombre del Fabricante o Marca
- Modelo
- Sello de Certificación de Marca y del organismo certificador
- Nº de Norma IRAM 2309-2013
- Año de Fabricación
- Origen: (ej. Industria Argentina)

Recordar que el fabricante o importador debe poseer la Licencia para el uso del Sello de seguridad eléctrica acompañado de la certificadora correspondiente, cuya copia deben entregar a los distribuidores de material eléctricos

NOTA IMPORTANTE: Según la NORMA IRAM 2309/2013 no se certifican jabalinas de largo inferior a 1500 mm . Como requisito obligatorio, se deberá realizar la medición de la PAT en toda instalación eléctrica, a fin de asegurar de que se cumplan los valores exigidos por las reglamentaciones vigentes de la AEA.